

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XI

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la capital, un mes... 1 peseta
Fuera, trimestre... 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Sábado 2 de Marzo de 1901

No se devuelven los originales

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración,
Imprenta y litografía de Alonso e Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 5.434



LA SEÑORA

DOÑA CIPRIANA GARCÍA BAHAMONDE BRAVO

Viuda de D. Jacinto de las Heras

ha fallecido hoy 2 de Marzo de 1901

después de haber recibido los Santos Sacramentos y la bendición Papal

D. E. P.

Sus sobrinos D. Francisco Pérez Bahamonde D. Juan García Bahamonde y doña Rosario Camazón García Bahamonde, sobrinos políticos doña María Nieto, doña Ascensión de la Cuesta y D. Ezequiel Rodríguez Calvo.

Suplican á sus amigos se sirvan encomendar á Dios el alma de la finada, asistir á los funerales que por su eterno descanso se celebrarán mañana domingo, á las diez y media, en la iglesia parroquial de San Miguel, acompañar, acto seguido, el cadáver al Cementerio, y concurrir el lunes á la Misa que se celebrará á las diez de la mañana en la citada iglesia, por lo que recibirán un señalado favor.

El duelo se despide en el Cementerio y en la iglesia.

Casa mortuoria: Mayor pral., núm. 220

Los señores Sacerdotes que celebren el santo sacrificio de la Misa por el alma de la finada mañana domingo y el lunes, en las iglesias de la Compañía, San Lázaro, San Miguel y San Francisco, recibirán la limosna de 10 reales y las gracias.

El Excmo. é Ilmo Sr Obispo de esta Diócesis, concede 40 días de indulgencia por cada Misa que oyeren, Sagrada Comunión que aplicaren ó parte del Rosario que se rezare por el alma de la finada, en particular y por los del purgatorio en general, y si dicho Santo Rosario se rezare en compañía de alguna persona de la finada, otros 40 días por cada uno de los misterios.

Jamones superiores

Se venden en el almacén de los Sres. Vallejo, Ortega y Comp.^a

CESTILLA, 17

VINO

Se expende superior, tinto y clarete en la acreditada bodega de Francisco Quirce, calle de Gil de Fuentes, número 1, á 30 céntimos litro.

Tocino y lomo

Se vende en la caseta núm. 35 de la Plaza de Abaetos:

Tocino á 1 peseta 75 céntimos kilo.
Lomo á 2 pesetas 10 céntimos idem.

TOCINO

Se vende fresco, á 6 reales kilo, sin hueso. Salado, á 7 reales. Salchichera de Bejerano, calle Mayor principal, núm. 84.

INFORMACION POSTAL

Madrid 1.º de Marzo de 1901.

Sr. Director.

Han terminado las consultas. Esta mañana estuvo en Palacio Romero Robledo permaneciendo allí una hora.—Estregó escrita su consulta á la reina pidiendo autorización que le fué concedida para publicarla en la prensa.—Hablando con los periodistas dijo que él siempre obra de frente contrariándole las reseñas, que suelen ser solo aparentes.—«Me hablo á S. M. franca y noblemente, limitándome á exponer ideas, nada de nombres.—Explicó el programa que á mi juicio necesita desarrollar el Gobierno que se constituye.—Para robustecer la autoridad de sus opiniones excluyóse el Sr. Romero Robledo de toda combinación.—Juzga la crisis transcendental, creyendo que si es equivocada la resolución de la misma surgirían grandes complicaciones.—Justifica la publicación de su consulta porque cree que debe á la reina lo que dice á la opinión como debe á éste lo que manifiesta á la reina.

También la entrevista del general López Domínguez con la reina ha durado una hora.—Expresó su opinión de que ninguno de los partidos de turno se encuentran en disposición de volver al Gobierno, imponiéndose á su juicio un ministerio nacional.—A ruegos de S. M. escribió sus declaraciones.

Terminadas las consultas se cree que la reina llamará de nuevo á Silvela para consultarle si apoyaría un gabinete de concentración.—Hoy, en realidad, las corrientes van por ahí.

La Gaceta publica una circular á los gobernadores para garantizar el libre ejercicio del sufragio, permitiéndose á los electores usar de las facultades necesarias y que no les entorpezca su acción.

Se les ordena mantener y asegurar el derecho de los electores removiendo los obstáculos que se opongan.

Esto se ha traducido por algunos como manifiesta rectificación á lo dicho por varios periódicos liberales en el sentido de que en las actuales circunstancias eran imposible las elecciones y que llevaban en su origen vicio de nulidad.

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, convoca á exámenes de ingreso en las Academias militares para el 15 de Mayo próximo. La convocatoria es muy reducida, pues solo ha de proveerse las siguientes plazas: de infantería 50; de caballería 6; de artillería 12; de ingenieros 6 y de administración 6.

Un telegrama de Gijón confirma que está asegurado allí el orden, restablecida la normalidad.

El lunes reanudarán el trabajo los obreros de construcciones.

La firma de hoy no ha tenido importancia, contrayéndose á varios decretos de Instrucción Pública.

LA BOLSA

COTIZACION DEL DIA 1.º

4 por 100 interior, contado... 71,75
Idem, fin corriente... 71,95

| | |
|--------------------------------------|--------|
| Exterior... | 78,85 |
| Amortizable... | 78,85 |
| Tesoro... | 000,00 |
| Aduanas... | 102,25 |
| Cubas 86... | 00,00 |
| Cubas 90... | 71,60 |
| Filipinas... | 00,00 |
| Cédulas hipotecarias 5 por 100... | 104,00 |
| Banco de España... | 492,75 |
| Tabacos... | 000,00 |
| Paris... | 00,00 |
| Londres... | 00,00 |
| 4 por 100 en carpetas, al contado... | 71,75 |
| 5 por 100 amortizable, al contado... | 91,55 |
| Fin corriente, firme... | 91,70 |

A través de la frontera

AUN NO

—¿Y Dewet?
—Bueno; gracias á Dios.
—Pero...
—Sí, hombre, sí; sano... y salvo todavía: si es eso lo que usted desea saber.
—Pero...
—No hay «pero» que valga: otra vez es necesario ser más cauto.
—No obstante...
—Perfectamente dicho: no obstante los anuncios de próxima é inmediata captura del heroico caudillo boer por las tropas del novísimo (en cuanto rey y emperador), Eduardo VII, de la Gran Bretaña, Irlanda é Indias, el heroico caudillo boer continúa campando por sus respetos, y no se cree que tenga aún grande empeño en dejar de campar del mismo modo, por molesto que parezca, y sea realmente, para quienes ven las cosas por el prisma de la ambición, la cual les lleva á menudo á soñar despiertos en victorias y triunfos, avances y evoluciones, tras de las que, en plazo brevísimo, inapreciable, tendrá forzosamente que venir el aniquilamiento y exterminio de las repúblicas sudafricanas ó el exterminio y aniquilamiento de cuantos se hayan atrevido á luchar por la libertad é independencia de las mismas.

—¿Y, no es eso?
—No es eso, precisamente: porque según las más verosímiles noticias Luis Botha con diez mil hombres ocupa la frontera de Swaziland, de donde se pretendió antes de ayer, en vano, desalojarle, á pesar de haber destacado contra él nada menos que seis columnas británicas; y Viljoen se dirige hacia Komati Poort con el grueso del ejército federal dispuesto á atacar á las columnas de French y Clark, caso de que éstas quieran trasladarse á dicho punto, mientras Lucas Meyer impide, por su parte, que Clark y French sean socorridos, como desearían. No es, pues, la situación tan desesperante para los pobrecitos boers...

—¿Pero Dewet?
—Respecto á Dewet las noticias son contradictorias: telegrama hay que le supone en marcha hacia el Orange y otros, en cambio, afirman su permanencia en Capeland, acompañado de Steijn: todos sin embargo, coinciden en que se encuentra libre de las garras de sus enemigos; esano y salvo todavía, que es lo esencial.

Basolal.

EN LA AUDIENCIA

Causa por homicidio y lesiones

Al reanudarse ayer tarde el juicio, el abogado defensor de Anatolio y Victor, que había terminado su informe por la mañana, cumpliendo la palabra de que no invertiría en su discurso, sin faltar á los deberes de su cargo, más de treinta minutos, pide á la sala se le conceda de nuevo la palabra para ocuparse de la declaración de Felipe Carrasco.

Este, empezó el Sr. Martínez Arto, no es un testigo á quien deba dársele la importancia

atribuida por el señor fiscal, ni mucho menos puede considerarse testigo presencial, porque el Carrasco salió de la taberna al mismo tiempo que Pío y al oír las voces de «Pío, Pío, que me matan.»

Alaba el celo del fiscal y dice que puede ser exagerado dando importancia á declaraciones como la del testigo de que se ocupa.

Comprended bien, señores jurados, la diferente versión que damos á lo dicho por Felipe el Ministerio Público y el que os habla.

Sabed que vengo aquí lleno de nobleza y lealtad; vengo, no á que quede impune el delito, sino á que se castigue; pero que se castigue, sí, al que lo merezca y en lo que merezca.

Ruego y suplico en nombre de la Ley, de la Justicia y del juramento que habeis prestado, que sabreis apreciar las pruebas que aquí se han practicado.

Sr. Diaz Caneja

Defensor de Pío García.

Empieza su informe diciendo que acaricia la esperanza y tiene la pretensión de que los señores jurados han de dictar un veredicto con arreglo á las conclusiones que definitivamente tiene formuladas, ó sea declarando á su patrocinado inculpa del delito de homicidio ó, de lo contrario, declarar que obró en defensa de su primo Cayo Mantilla, cuya vida peligraba.

No hay que colocar á todos los procesados en una misma situación; estos han realizado distintos actos, y cada uno es responsable nada más que de los que él haya realizado.

Suplica al Jurado calma, benevolencia y paciencia para aquilatar todas las pruebas que aquí se han practicado y fallar con arreglo á ellas.

El Ministerio Fiscal ha dicho que los cuatro procesados han sido autores de los delitos que persigue; esto es muy fácil de decir, pero es difícil de demostrar evidentemente la participación que cada uno de ellos ha tenido, y mientras esto no se prueba, no puede dictar un veredicto de culpabilidad que haga encanecer comiendo el rancho de presidio y sopor-tando el peso de cadenas á esos cuatro procesados cuando quizá sean inocentes.

Aquí no se ha visto una prueba clara y robusta, como dice el Ministerio Público; no se han visto más que conversaciones de viejas y cochicheos de cocina.

Ya ha dicho el letrado que me ha precedido que no hay para qué negar que hay dos bandos.

Los del bando del muerto, según el testigo Bleye, quisieron acometer al contrario.

Pío estaba con la novia.

Observan una joven y un niño la acometida del bando del muerto á Victor y Cayo. Cayo pide socorro; por allí andaban los del bando contrario; cuando vé el riesgo que corre, prorrumpen las voces de «Pío, Pío, que me matan.»

Estaba Pío tranquilo en la taberna, salió, vió á Pablo Carrasco, le siguió y le acometió; volvió, vió á un hombre muerto y á los procesados con él. ¿Qué argumento, qué prueba se ha suministrado por el Ministerio Público para probar los hechos objeto de este juicio, la declaración de Felipe Carrasco? Me atengo á lo dicho por el Sr. Arto: niega el testigo que oyó las voces de Pío, Pío: niega que vió en la taberna al Pío, esto está terminantemente probado; por tanto, miente y miente de una manera descarada.

Cree que Felipe y otros deben ocupar el banquillo. A no ser por las declaraciones del Felipe, no se hubiera podido sostener acusación alguna en contra del Pío.

Nazario Catón, el señorito valentón, que blasona en Villarrreal de los palos que dió en las costillas de alguno; éste, dice que á las siete y media estaba en la cama y á las ocho y media le vieron varios testigos.

El Felipe salió de la taberna inmediatamente de Pío, el hijo del cantinero lo ha dicho, cuando Felipe llegó al sitio del hecho vió que los cuatro procesados pegaban al muerto, vió que le pegaban á él, que pegaban á su hijo, cosa difícil que en diez minutos se desarrolla-

ran todos los hechos y que los procesados han podido estar en todos los sitios.

Felipe no pudo presenciar lo que dice, por que cuando llegó al lugar del suceso, ya había un hombre tendido en el suelo.

Desde el primer momento me he creído que Pío no tuvo participación alguna en el delito de homicidio.

Vea el Jurado, cuando Pío García pudo concertarse con los demás procesados para realizar el delito, casualmente mi defendido no estuvo con los demás procesados, no salió con ellos de la taberna.

Cuando Felipe tuvo noticia del hecho, a tuvo Pío; salieron juntos de la taberna, Felipe es un hombre fuerte, mulatero, está basta para creer que Pío y Felipe pudieron llegar al mismo tiempo al sitio de la ocurrencia, cuando Felipe llega vió ya a Pío; basta esto para creer que Pío haya tenido participación en el homicidio? nó: pues apenas se llevaban de distancia un metro.

Me produce obsesión tratar de esta declaración, hay nueve testigos que vieron salir juntos al Felipe y Pío. Ahí tenéis á ese chico de 14 años que tiene tipo de sacristán, que dice oyó las voces de «palos, palos, quimeras», y que á continuación salieron los Pío y Felipe.

Y aún admitiendo que Pío tuviera participación en el delito, que no lo admito de ninguna manera, ¿por qué lo realizó? porque cuando estaba tranquilamente en la taberna, oyó voces de su primo Cayo que le pedía auxilio, salió precipitadamente de la taberna, vió á su primo en el suelo, vió que estaban cebandose en darle palos, porque igual se cebaban en él que en el muerto y obcecado y arrebatado por defender á su primo, cuya vida peligraba, le dió un palo.

Si Pío fué al lugar del hecho, no fué, no, por que estuvieran ya concertados los procesados para ello, fué por defender á su primo, y sinó vez las pruebas que hay de tal concertación; ninguna, ni un indicio siquiera.

Luego, si intervino en el hecho, lo hizo por defender á su primo carnal, y empleó para tal defensa el único medio que tenía á su alcance, la cayada, cayada que usualmente gastaba.

Yo pido, os ruego, señores Jurados, que cuando dicteis el veredicto, no le dicteis por recomendaciones, por opinión pública; sed justos, dictar un veredicto con arreglo á justicia, y si así lo haceis, que Dios os lo premie; sinó, que os lo demande.

El Sr. Diaz-Caneja ha puesto en su informe todo el vigor y energía á que nos tiene tan acostumbrados, por lo que mereció muchas felicitaciones.

Sr. García

Defensor de Cayo Mantilla.

Dice al Jurado que espera se dicte un veredicto con arreglo á las conclusiones que tiene formuladas, ó sea declarando al Cayo solamente autor de las lesiones inferidas á Felipe Carrasco, y aún esto, admitiendo ciertas circunstancias que atenuen la criminalidad de mi patrocinado.

No puedo permitir que el Fiscal rechace las declaraciones de dos testigos y no mande sacar el oportuno testimonio para proceder con arreglo á justicia.

Para sostener una acusación dice, hacen falta pruebas que la justifiquen, ¿qué pruebas se os han traído aquí? la declaración de Felipe Carrasco que ya está probado que ha mentido, y en cambio Juana Marcos y un niño dicen como pudo ocurrir la colisión, ¿por qué no se puede creer á estos testigos? ha de creérseles y sinó pruébese, como se ha probado, respecto del Felipe Carrasco que ha mentido.

No podeis, señores Jurados, dictar en conciencia, sin que os quepa duda alguna, que Cayo Mantilla es autor del homicidio de Natalio García.

Por Nemesio Martín, y esto lo sabe el Ministerio Público, se ha manifestado en Villaramiel contestando al insulto de «matones» que á los de Torremormojón dirigían, «matones los que maten» quizá el Natalio haya sido muerto por uno de sus amigos; cuando esto dijo, por algo lo diría.

No se ha probado terminantemente quien diera el palo y puñalada ocasión de la muerte del Natalio, y mientras esto no se pruebe no puede condenarse á nadie; pues sabed que vale más absolver á un criminal que castigar á un inocente.

Rectificación Fiscal

Dice que las defensas de los procesados han sido más bien que defensores, acusadores del testigo Felipe Carrasco y otros; no ha pedido el procesamiento de Natalio Marcos y Juana Marcos, por no encontrar suficientes méritos para ello.

La parecen sospechosas las declaraciones del niño de diez años, porque es pariente de los

procesados y porque no ha declarado hasta este acto, pero una mera sospecha, no es para proceder contra nadie por falso testimonio.

No ha dicho que no haya bandos en Torremormojón, sino que lo que ha dicho es, que cuando ocurrió el hecho no estaban los mozos divididos en bandos.

No tiene para qué especificar quien fuera de los procesados el que ocasionó las lesiones de muerte al interfecto, para esto sería necesario un fotografía.

Cita un caso ocurrido en esta misma Audiencia en que falleció un hombre de una sola puñalada y en esa causa fueron condenados siete procesados que en ella había.

Rectificación del Sr. Martínez Arto

Dice que sigue creyendo que Felipe Carrasco debiera estar sentado en ese banquillo, y que es un testigo falso, ya lo han probado todas las defensas, y en cambio de la declaración de Juana Marcos nadie ha dado prueba de su falsedad, esta dice lo contrario de Felipe y la declaración de esta viene corroborada por la de un niño de diez años, que representa la inocencia, y la inocencia dice la verdad.

Respecto al caso ocurrido de la muerte que se ha castigado en esta Audiencia, es por que esos siete procesados estarían concertados para realizar el delito y aquí bien se ha probado que no ha habido tal concertación.

A las once de la mañana de hoy da principio el juicio, preguntando el Sr. Presidente á los procesados si tienen algo que exponer, haciendo una aclaración el procesado Victor Rueda, acerca de las heridas que recibió.

Seguidamente el Sr. Argüelles pasó á hacer el resumen, en el que dice empleará un sistema sintético é imparcial.

Con palabra fácil y escogada, á fin de hacerse comprender bien por los Sres Jurados, hace una ligera explicación de lo que es tribunal de hecho.

Tengo una ventaja, decía el señor Argüelles, para cumplir mi misión porque á más de la honradez de los señores Jurados, en otras ocasiones demostrada, se encuentra entre ellos una perfitísima persona que ha ganado en las lides honrosas de la oposición una plaza que en esta capital desempeña.

Se ocupa también de los que con él tienen la honra de pertenecer á la magistratura y pasa á exponer los sucesos ocurridos en Torremormojón la tarde del 29 de Abril.

Con un perfecto conocimiento de lo ocurrido en el transcurso del juicio y de la acusación hecha por el Fiscal y defensas de las partes, trata de la eximente legal, admitida por el Fiscal, y en la que se halla comprendido el procesado Victor Rueda, así como de las agravantes, exponiendo á la consideración de los jurados los fundamentos del Fiscal para mantener la acusación contra los cuatro procesados, que considera los autores de la muerte de Natalio, y si vosotros, Sres. Jurados, estais de ello convencidos, no vacileis en dictar un veredicto de culpabilidad con arreglo á vuestras conciencias.

Se detiene á continuación en la defensa de Victor y Anatolio, la que ha manifestado, y así lo hacen constar en su definitivas conclusiones, que la riña ocurrida en la tarde de autos no fué franca sino tumultuaria.

Hace llegar al convencimiento de los señores jurados los fundamentos expuestos por la defensa de Pío, que ha dicho que éste obcecado al ver á su primo Cayo herido, arremetió sin saber cómo, obrando en defensa de un ser querido, produjo las lesiones con una cayada de las que se declara autor.

Y respecto á la defensa de Cayo dice que somete al buen juicio de los jurados las manifestaciones de aquélla, que dice que su defendido no tomó parte en el homicidio de Natalio, pues está demostrado por las declaraciones que aquí habeis oido, que iba acompañando ó otra persona, vióse acometido bruscamente y que la herida inferida á Pablo Carrasco le fué causada por el procesado en defensa propia.

Estas, son, señores jurados, decía el Sr. Presidente las conclusiones del fiscal y las partes que someten á vuestra consideración.

No he querido entrar en el fondo de cada una de ellas porque ya emitiréis vuestro fallo en el veredicto.

El Sr. Argüelles terminó diciendo: espero, señores jurados, cumplireis con estricta justicia vuestra misión de conformidad con el juramento prestado y el dictado de vuestras conciencias.

El resumen del Sr. Argüelles ha sido, una oración notable y estrictamente ajustado á los deberes de su difícil cargo, habiendo sido oído con gran interés y sin que en la sala se observara el más ligero ruido.

Seguidamente dió lectura al veredicto, que se compone de 46 preguntas y hecho de él entrega al Presidente del Jurado, éste se retiró á deliberar.

Después de dos horas de deliberación, los jurados volvieron á la sala dando lectura al siguiente:

Veredicto

1.ª Pío García Criado, es culpable de haber acometido en unión de otras personas la noche del veintinueve de Abril del año próximo pasado en la calle de la Estrella del pueblo de Torremormojón á Natalio Martín García, á quien con palos y un cachillo causaron tres heridas contusas y dos penetrantes que le ocasionaron la muerte a los pocos momentos, por ser mortales de necesidad una de las heridas contusas situada en la región parietal izquierda y otra de las penetrantes en la región lumbar que le interesó el pulmón? Sí.

2.ª Igual pregunta que la anterior respecto á Anatolio Hoces de la Guardia. Sí.

3.ª Igual pregunta que la primera respecto á Victor Rueda Hoces. Sí.

4.ª Igual pregunta que la primera respecto á Cayo Mantilla García. Sí.

5.ª En la ejecución del hecho referido en la pregunta tercera ha concurrido la circunstancia de ser Victor Rueda Hoces menor de dieciocho años y mayor de quince? Sí.

6.ª El hecho que se describe en la primera pregunta se ha ejecutado prevaleiéndose Pío García Criado de la superioridad que le prestaba el número de las personas que le acompañaron á acometer é inferir á Natalio Martín García las heridas que le ocasionaron la muerte? No.

7.ª Igual pregunta que la anterior respecto á Anatolio Hoces de la Guardia. No.

8.ª Igual pregunta que la 6.ª respecto á Victor Rueda Hoces. No.

9.ª Igual pregunta que la 6.ª respecto á Cayo Mantilla García. No.

10. Pío García Criado, es culpable de haber acometido en unión de otros la noche del veintinueve de Abril del año último de mil novecientos, en la calle de la Estrella del pueblo de Torremormojón, á Felipe Carrasco Pérez porque repudió á los que agredían á Natalio Martín, causándole dos heridas contusas y diferentes contusiones, para cuya curación necesitó la asistencia médica por espacio de diez y nueve días? Sí.

11. Igual pregunta que la anterior respecto á Anatolio Hoces de la Guardia. Sí.

12. Igual pregunta que la 10.ª respecto á Victor Rueda Hoces. Sí.

13. Igual pregunta que la 10.ª respecto á Cayo Mantilla García. Sí.

14. Las heridas que sufrió Felipe Carrasco Pérez le fueron inferidas por Pío García Criado en ocasión de hallarse este asociado de otras personas para agredir á aqué? No.

15. Igual pregunta que la anterior respecto á Anatolio Hoces de la Guardia. No.

16. Igual pregunta que la 14.ª respecto á Victor Rueda Hoces. No.

17. Igual que la pregunta 14.ª respecto á Cayo Mantilla García. No.

18. Al ejecutar Victor Rueda Hoces el hecho que se refiere en la pregunta 12 tenía más de quince años y menos de diez y ocho de edad? Sí.

19. Pío García Criado es culpable de haber golpeado en unión de otras personas con una cachá á Pablo Carrasco Marguillo la expresada noche del veintinueve de Abril último en la calle de la Estrella de Torremormojón en ocasión de ir el Pablo en busca de su padre Felipe, causándole dos heridas contusas en la región frontal y en el antebrazo derecho y tres contusiones en la región temporo parietal izquierda, mandíbula inferior y brazo derecho, que necesitaron para ser curadas la asistencia facultativa durante veintiocho días? Sí.

20. Igual pregunta que la anterior respecto á Anatolio Hoces de la Guardia. Sí.

21. Igual pregunta que la 19.ª respecto á Victor Rueda Hoces. Sí.

22. Igual pregunta que la 19.ª respecto á Cayo Mantilla García. Sí.

23. Al herir Victor Rueda Hoces á Pablo Carrasco, tenía más de quince y menos de dieciocho años de edad? Sí.

24. Las heridas que sufrió Pablo Carrasco, le fueron inferidas por Pío García Criado, prevaleiéndose este de la circunstancia de hallarse acompañado de otras personas para agredir á aqué? No.

25. Igual pregunta que la anterior respecto á Anatolio Hoces de la Guardia. No.

26. Igual pregunta que la 24.ª respecto á Victor Rueda Hoces. No.

27. Igual pregunta que la 24.ª respecto á Cayo Mantilla García. No.

28. Las heridas que sufrió Natalio Martín García, algunas de las cuales le produjeron

la muerte, le fueron inferidas en conjunto y acometerse simultáneamente de los jóvenes, no constando quién de ellos hayan sido los autores de las lesiones que

29. En esa riña tumultuaria y sinó acometió Victor Rueda Hoces alguna vez sobre la persona del Natalio Martín García? No.

30. En la riña tumultuaria que se dio en la pregunta 28, tomó parte Anatolio Hoces de la Guardia, ejerciendo violencia sobre la persona de Natalio Martín? No.

31. En la riña tumultuaria que se dio en las precedentes preguntas, fué herido Anatolio Hoces de la Guardia, y si lo fué, ¿quién de los autores de las lesiones que le ocasionaron la muerte? No.

32. En esta riña tomó parte Victor Rueda Hoces, ejerciendo violencia en el Felipe Carrasco? No.

33. Tomó parte en esta riña Anatolio Hoces de la Guardia, ejerciendo violencia sobre la persona de Felipe Carrasco? No.

34. En esa misma riña tumultuaria que se dio en la pregunta 28, fué también herido Felipe Carrasco, sin que conste quien ó quienes le hayan inferido las lesiones que recibió? No.

35. Tomó parte en esta riña Victor Rueda Hoces, ejerciendo violencia en la persona de Pablo? No.

36. Tomó parte en la riña Anatolio Hoces de la Guardia ejerciendo violencia sobre la persona del Pablo Carrasco? No.

37. En la ejecución del hecho que se describe en la pregunta primera ha concurrido la circunstancia de que Pío García Criado fuera de la taberna de Prudencio Mantilla, oír las voces de su primo Cayo Mantilla que decía, «Pío, Pío, que me matan» acudiendo presuroso en auxilio de éste? Sí.

38. Al acercarse Pío García al Cayo Mantilla encontró á este agredido por alguna persona? No.

39. Se vió Pío García Criado racionalmente necesitado de acometer á Natalio Martín para rechazar la agresión de que era objeto Cayo Mantilla? No.

40. Provocó Cayo Mantilla al Natalio Martín? No.

41. Tomó parte en esta provocación Pío García Criado? No.

42. Pío García Criado, acometió á Natalio Martín bajo la impresión que en su ánimo produjeron las voces de auxilio que profirió su primo Cayo Mantilla cuando le maltrataban? Sí.

43. En la ejecución del hecho que se describe en la pregunta 22, ha concurrido la circunstancia de que Cayo Mantilla García apareara con la cayada á Pablo Carrasco, por que este y Natalio Martín le acometieseran inesperada y bruscamente? No.

44. Cayo Mantilla se vió en la necesidad de golpear y herir á Pablo Carrasco para rechazar las agresiones que este y Natalio Martín le dirigieron? No.

45. Provocó Cayo Mantilla la agresión de que fué objeto por parte del Pablo y el Natalio? No.

46. Pablo Carrasco, provocó ó amenazó á Cayo Mantilla inmediatamente? Sí.

Juicio de Derecho

Dada lectura por el Jurado Sr. Masas, del veredicto, el Sr. Fiscal en su vista modificó las conclusiones 4.ª y 5.ª de su escrito de calificación apreciando respecto á Victor Rueda Hoces la circunstancia atenuante de ser menor de 18 años y mayor de 15; en cuanto al Pío García Criado la atenuante de arrebatado y obcecación, y en cuanto al Cayo Mantilla respecto del delito de lesiones á Pablo Carrasco, las atenuantes primera y 4.ª del art. 9.º del Código penal en relación con la 4.ª del art. 8.º, procediendo imponer por el homicidio á Anatolio Hoces de la Guardia y Cayo Mantilla García la pena de 15 años de reclusión temporal, á Pío García Criado de 13 años de igual pena y á Victor Rueda Hoces de 8 años y un día de prisión mayor; por el delito de lesiones á Felipe Carrasco, la pena de dos meses un día de arresto mayor á Pablo Carrasco y por las lesiones al Pablo Carrasco dos meses y un día á Pío y Anatolio y 125 pesetas de multa á Victor y á Cayo, con todos las accesorias correspondientes y las costas, con abono de la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida.

La defensa de Victor y Anatolio se ha limitado en un todo conforme con las pretensiones del señor fiscal, por lo que se refiere á sus patrocinados.

La de Pío García también ha prestado conformidad, con la única diferencia de solicitar se impusiera á éste la pena de 12 años un día de reclusión, en vez de los 13 que pide el señor fiscal.

Y la de Cayo Mantilla pide se aprecie en favor de éste la eximente 4.ª del art. 8.º del Código penal sin el segundo requisito que

misma d... pena de 6... el homici... uno de lo... Y en... 15 y 15)... sión has... Por es... Guardia... penas de... reclusión... de homi... mo delit... reclusión... de inh... su exte... ocho añ... su-pens... fragio du... sado del... na á An... Criado y... dos mes... uno y su... sufragio... Rueda F... delito de... mente se... Pablo Ca... ces y Pío... to mayo... cho de s... Raeta y... setas ca... todos po... Deber... comuna... demniza... de 2000... rrasco, y... en caso... timas in... abono á... de sus c... prisión... Acor... adquisi... de proc... un mic... sión de... ha de p... Pose... Dolón... dades... to cent... miento... las int... recono... güeller... Mer... acuerd... do int... tivos t... En... ha fal... ra D.ª... ca de... D. Eo... La... fiana... y no... esque... La... muy v... carida... biend... las q... espec... Eoq... Se... de su... Carri... carre... Se... dilla... color... D. H... que... Ai... nale... que... loco... men... pa... E... el J... S...

misma determina, y pide se le imponga la pena de 6 años y un día de prisión mayor por el homicidio, y 125 pesetas de multa por cada uno de los dos delitos de lesiones.

Y en vista de lo avanzado de la hora (las 15 y 15) el señor presidente suspendió la sesión hasta las diecisiete, en que se leerá la

SENTENCIA

Por esta se condena a Anatolio Hoces de la Guardia Blanco y Cayo Mantilla García a las penas de catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal a cada uno por el delito de homicidio; a Pío García Criado, por el mismo delito, a la de doce años y un día de igual reclusión, con las accesorias correspondientes de inhabilitación absoluta temporal en toda su extensión, y a Victor Rueda Hoces la de ocho años y un día de prisión mayor con la suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el mismo tiempo por el expresado delito de homicidio: así mismo se condena a Anatolio Hoces de la Guardia, Pío García Criado y Cayo Mantilla García a las penas de dos meses y un día de arresto mayor a cada uno y suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el mismo tiempo y a Victor Rueda Hoces a la multa de 125 pesetas por el delito de lesiones a Felipe Carrasco, y finalmente se condena por el delito de lesiones a Pablo Carrasco a los procesados Anatolio Hoces y Pío García a dos meses y un día de arresto mayor con suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante este tiempo y a Victor Rueda y Cayo Mantilla a la multa de 125 pesetas cada uno con imposición de las costas a todos por iguales partes.

Deberán, además, todos ellos abonar mancomunada y solidariamente, por vía de indemnización a los padres del Natalio, la suma de 2 000 pesetas; la de 40 pesetas a Felipe Carrasco, y la de 60 al Pabio, con la sustitutoria, en caso de insolvencia, respecto de las dos últimas indemnizaciones y la multa; siendo de abono a los procesados, para el cumplimiento de sus condenas, la mitad del tiempo de su prisión provisional.

NOTICIAS

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la adquisición de un aparato para la inspección de productos alimenticios, hoy se ha recibido un microscopio Zeiss, que hemos tenido ocasión de ver y apreciar los buenos servicios que ha de prestar para bien de la salud pública.

Posee el Ayuntamiento otro microscopio Dolón, con lo quedan completadas las necesidades del servicio: pues éste estará en el fiato central de San Lázaro, para el reconocimiento de los embutidos, etc., etc., al hacerse las introducciones, y aquél en el Matadero para reconocimiento de los ganados que se degüellen.

Merece plácemes el Ayuntamiento por su acuerdo, y el alcalde por lo bien que ha sabido interpretar, según opinión de los facultativos técnicos que han de utilizarlos.

En las primeras horas de la mañana de hoy ha fallecido en esta ciudad la respetable señora D.ª Cipriana García Bahamonde, tía política de nuestro muy querido y respetable amigo D. Ecequiel Rodríguez.

La conducción del cadáver se celebrará mañana a las once y media después de la vigilia, y no a las diez y media como aparece en las esquelas.

La muerte de tan virtuosa señora, ha sido muy sentida en la ciudad, donde prodigó la caridad al necesitado, y la familia está recibiendo muchas manifestaciones de pésame, a las que unimos la nuestra, que enviamos muy especialmente a nuestro citado amigo don Ecequiel.

Se ha declarado con derecho a las mesadas de supervivientes a Cirila Crespo residente en Carrión de los Condes, viuda del capatáz de carreteras del Estado, Pío Lázaro Maestro.

Según comunicación del Sr. Alcalde de Boadilla del Camino el día 28 una mano criminal colocó en el marco de una ventana del vecino D. Hipólito Escribano Palacín, un cartucho, que hizo explosión.

Afortunadamente no hay desgracias personales debido a que un hijo del D. Hipólito que dormía en la habitación en que se colocó el cartucho, despertó y vio la mecha encendida, arrojándose de la cama precipitadamente en dirección de la habitación de su padre llamándole.

El vecindario protesta de tan vil atentado y el Juzgado instruye las diligencias.

de serenos, el servicio en este mes debía de hacerse desde las nueve de la noche a las cinco de la mañana; pero el señor alcalde, atendiendo a las manifestaciones del jefe de la escuadra, le ha modificado, haciendo que empiece a las diez y termine a las seis, por entender que al retirarse a las cinco, quedaba la ciudad muy falta de vigilancia desde esta hora, que es aún de noche.

Por los periódicos de la Corte y muchos de provincias nos enteramos con gusto de que durante los pasados Carnavales se ha bebido en todas partes gran cantidad de Cognac Extra de los Sres Manri y Gamier y C.ª haciéndose por los consumidores elogios al mismo por su buena calidad y delicado aroma.

Nuestro querido y particular amigo el juez municipal D. Pedro Rodríguez, sufre en estos momentos el dolor de la pérdida de su precioso hijo Pedro Rodríguez Salcedo, que ha subido al cielo a los trece meses de edad.

Sírvale de consuelo a nuestro amigo la gran participación que toman sus numerosas relaciones en el dolor que sufre.

Anoche en el tren mixto con dirección a Coruña salieron para Ferrol, donde fijarán su residencia las distinguidas hijas del malogrado D. Casimiro Junco.

Acompañaba a las esposas de una de ellas nuestro querido amigo el teniente de Marina D. José Jaudenes Clavijo.

En la estación fueron despedidas por la familia y numerosas y distinguidas personas con quienes las unen estrechos vínculos de amistad que demostraron el gran sentimiento que les producía la ausencia de tan bellas señoritas.

Deseamos a todos un feliz viaje y que no tardemos mucho tiempo en volverlos a ver por esta capital donde tantas y tan justificadas simpatías dejan.

De nuevo hemos recibido hoy la visita de nuestros apreciables colegas gijoneses, que habían suspendido su publicación con motivo del paro general de patronos en dicha industrial villa.

Al dar cuenta del estado de la huelga, dicen que se halla ya casi terminada con la vuelta al trabajo, en iguales condiciones que antes, de los carreteros y gran número de cargadores del muelle.

En Frechilla han terminado las clases nocturnas para enseñanza de adultos que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento orgánico de 1.ª enseñanza, empezaron el 15 de Noviembre del año último.

Por término medio han asistido a cada una de las clases expresadas 82 alumnos.

Se han dado por el maestro, D. Eustoquio Asenjo Guerra, 39 conferencias: 20, sobre los deberes del hombre, según el Decálogo; 7, sobre cuestiones sociales de actualidad, y 12, sobre la Agricultura moderna.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Perpetua Montes Ortega, soltera, de 55 años, en el Hospital.—Cipriana García Bahamonde, viuda, de 71 años, Mayor pral., 120.

Nacimientos.—Julian Martín Caetañeda, hijo de Julian y Modesta, Monjas, 6.—Angela Dueñas Baldojos, hijo de Bonifacio y Mauricia Barrionuevo, 29 y 31.

CURA

el estómago siempre el Dr. Jeba

Farmacia FUENTES, Palencia

Consejo utilísimo

Para curarse del estómago y de los intestinos, haya ó no dolor, tómese el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos. Hay imitaciones. No dejarse sorprender. Pidase siempre Elixir Saiz de Carlos único acreditado único que cura. Ocho años de éxitos constantes. Exijase en las etiquetas la palabra Stomalix, marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

Advertisement for 'HIGIENE DEL TOCADOR' (Hairbrush hygiene) featuring 'COALTAR SAPONINÉ LE BEUF' and 'El Frasco 2fr. En las Farmacias. DESCONFÍARSE DE LAS FALSIFICACIONES.'

Todas las molestias del estómago, intestinos é higado desaparecen enseguida haciendo uso del Estómago Artificial ó Pelvos del Doctor Kuniz, medicamento que ha adquirido en poco tiempo fama universal por su propio valimiento y que los enfermos lo encontrarán en las principales farmacias y droguerías del Univeroso.



Cháchara

Mientras el estanquero de Villaverde, cumplía del cristiano con los deberes, oyendo misa de aquel pueblo en la iglesia con su familia; Un muchacho de malos antecedentes que acechó al estanquero de Villaverde, con disimulo le limpió del estanco cuarenta duros. El muchacho tendría la panza llena, y para su capote se echó esta cuenta: —No estoy desnudo, más, qué diantre, esta ropa ya está en mal uso. Me cojeré el montante y haré las compras de un baul nuevecito y algunas ropas, y después de esto, como música y baile me pide el cuerpo; Me voy a donde venden acordeones, y enseguida mereo uno de los mejores, y al del estanco le toco alguna pieza ¡y está pagado! — Todo esto que pensaba fué dicho y hecho más, no tocó la pieza del estanquero, porque un poco antes, entre una parejita marchó a la cárcel. Todo se lo han copado, baul y prendas; pero, señores míos, ¿no es una tecla que por los guardias se quede el estanquero sin serenata...?

Según comunicación que el Gobernador civil, con maliciosa intención manda a la última sesión del cabildo concejil, la opulenta capital de Alemania, hará dispendios, destinando un dineral a un concurso universal de aparatos contra incendios.

La campaña es importante, y bien pudiera, a fé mía, nuestro concejo arrogante mandar allá su flamante y estupenda batería.

Hágase como yo quiero sin tardanzas ni recatos ¡a luchar al extranjero, y que ad mire el mundo entero nuestras bombas y aparatos!

Que si aquí yacen oscuros allí el triunfo alcanzarán. ¡Concejales, fuera apuros! ¡A Berlín! y estad seguros de no caer en Sedán!

De esa metrópoli a agusta tomad el asunto en serio, y vuestra mano robusta quiebre lanzas en la justa de aquel pederoso Imperio.

Pues el más calabacín sin gran esfuerzo adivina, que si vais con ese fin, no estaréis solo en Berlín, si no también en berlina.

Quando va a replegar sus alas frías este maldito, empecatado invierno, abre de par en par su estrecha puerta el brillante salón del Ateneo.

Direis que ¡a buena hora! ¡de ese modo durará menos tiempo!

pues así como así, de disertantes andamos hoy por hoy a medios pelos.

Además, ha hecho un frío de los diablos, sobre todo en Febrero y como se han helado los discursos ha habido que esperar cambio de viento y con él la blandura deseada que trajera el deshielo.

Pero el primer discurso preparado, el de García Crespo, debe tener las vistas hacia el Norte y aún sigue congelado en su cerebro.

¡Caramba, don Teodoro, no sabe V. lo mucho que lo siento!

Yo que pensaba verle con su piquito de oro hablando en serio del tónico Nafriol, dulce esperanza, regocijo y consuelo del infeliz que llora amargamente la pérdida temprana del cabello, ó del dulce albedrío que ofrece el celibato a los solteros; me encuentro con que V. no quiere ¡ingrato! complacer mi legítimo deseo.

¡Forzoso es resignarse, y más sábados hay si quiere hacerlo!

Gracias a que el señor Junco Martínez, ilustrado muchacho a quien aprecio, cabalgando en un código esta noche viene a ocupar su puesto con el loable afán y nobles fines que, por lo que a mí toca le agradezco, de hacer de sus paisanos una gran colección de leguleyos!

Dios ilumine al orador y... ¡calle!

¡suena el timbre! ¡qué es eso?

¡un telegrama! ¡dos! lector, dispensa; voy a ver qué hay de crisis ¡hasta luego...!

LINO G. ANSÓTEGUI.

SECCION RELIGIOSA

Domingo II de Cuaresma.—San Emeterio, San Celedonio, San Marino y San Ticiano.

En la S. I. Catedral predica el Sr. Lectoral.

En la Compañía son los ejercicios del Sagrado Corazón de Jesús a las siete y media y a las cuatro.

En San Pablo a las cinco y media Rosario de la Aurora. A las siete y media comunión general de los Guardias de Honor de María. A las cuatro de la tarde exposición de Su Divina Majestad, rosario, ejercicio de los siete Domingos a San José, sermón y después de la reserva procesión del rosario. Los asociados del rosario pueden ganar tres indulgencias plenarias: 1.ª visitando la Capilla del rosario: 2.ª más siete años y siete cuarentenas asistiendo a la procesión: 3.ª visitando al Santísimo Sacramento durante la exposición de la tarde. 30 años y treinta cuarentenas visitando cinco altares. Miércoles y Viernes ejercicio del Vía-Crucis después del rosario de la noche.

Lunes.—San Casimiro, San Lucio y San Cayo.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

La Unión Nacional

MADRID 2 (8'30.)

La Junta provincial de Unión Nacional ha publicado un manifiesto en el que declara que pensó luchar con entusiasmo en las próximas elecciones de diputados provinciales; pero se desistió de ello ante lo absurdo é imposible el triunfo de sus candidatas.

En Portugal

MADRID 2 (9'50)

Telegrafian de Oporto que ha habido nuevos conatos de manifestación anticlerical, que ha disuelto la policía.

Un grupo apedreó el convento de las hermanas de la Caridad, impidiendo las autoridades con su presencia que los manifestantes continuaran haciendo lo mismo con otros conventos y residencias de religiosos.

Sigue Azcárraga

MADRID 2 (13'36.)

URGENTE

S. M. la Reina ha llamado al general Azcárraga, encargándole nuevamente de formar Gobierno.

El Sr. Azcárraga dijo a la Regente que como hombre de partido consultaría esta tarde al Sr. Silvela acerca de la decisión adoptada en la solución de la crisis.

Alonso é Hijos, Mayor pral, 98 y 100

Emulsión Española del Dr. Trigo

Única premiada en la Exposición Universal de París de 1900.

Preparada esta Emulsión con aceite de bacalao y con ayuda de un aparato...
 vidos a vapor reúne todas las cualidades...
 mejor Emulsión extranjera y es más...
 mica, en cuanto a sus similares del...
 hay comparación en calidad y precio...
 Dr. Trigo es más superior que todas...
 el verdadero triunfo de la farmacia...
 De venta en todas las farmacias y...
 rias de España, Méjico y América del...
 Por mayor, principales droguerías y...
 torio del autor, calle de Sagunto, 144.

DROGUERIA

DE
N. de Fuentes Aspurz é Hijo

situada en la calle Mayor principal, números 116 y 118
 entre la Farmacia del Dr. Fuentes y librería de Esteban Juan

COMPLETO SURTIDO DE PERFUMERIA
 Productos químicos para Farmacias é Industrias
ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES

EMULSION NADAL con 80 por 100 aceite puro hígado bacalao y glicerofosfatos é hipofosfitos de cal y sosa. Aprobada y recomendada por el Colegio Médico oficial de Barcelona y autorizada por el Dr. Bonet, Catedrático de Farmacia en la Universidad de Madrid. Es alimento, golosina y medicamento tónico y estimulante del desarrollo físico; aumenta la secreción láctea; ayuda al crecimiento de los huesos y salida de los dientes; de efectos positivos en las embarazadas y en la infancia. Es crema fluida, blanquísima y la más agradable (se conserva siempre).
 Cura la tos, catarros, bronquitis, tisis, escrófulas, linfatismo, raquitismo, debilidad, gota, reumatismo, diabetes, etc., etc.

ES LA MEJOR

De venta en las principales farmacias. Depósitos: en Palencia, N. DE FUENTES ASPURZ é HIJO; y M. Nadal, Tarragona.

« Si teneis tos,
 tomad Pastillas Géraudel. »

Esta frase se ha hecho popular y ha dado la vuelta al mundo demostrando la eficacia de las

Pastillas Géraudel

Maravillosas para curar: Indispensables a las personas que se fatigan al hablar y a las que durante su trabajo habitual están expuestas a la intemperie del aire ó respiran polvo ó vapores irritantes.
 Constipados, Tós nerviosa,
 Larinjitís, Ronquera,
 Irritación de pecho, Catarro,
 Asma, etc., etc.

Muy necesarias a los Fumadores.

Cada estuche con 72 pastillas, contiene instrucciones sobre la manera de tomarlas. En todas las Farmacias.

CARRERA CORTA Y DE GRAN PORVENIR
Francés, Inglés, Cálculos, Partida doble
 Y CORRESPONDENCIA COMERCIAL

El conocimiento de las materias predichas constituye hoy una carrera tan corta como de seguro y alhagüeno porvenir; ara cuantos jóvenes las estudian con interés. Buena prueba nos dan de ello las casas de banca, las fabricas todo los establecimientos comerciales de alguna importancia, así en España como en América: establecimientos en que los jóvenes que han estudiado con fruto estos idiomas y la contabilidad disfrutan de sueldos que varían de 2.000 á 6.000 pesetas.

No nos cansaremos de repetir que, cuantos han estudiado en esta Academia, han asegurado un porvenir risueño y bien fundado, como lo conseguirán, seguramente, todos aquellos que estudien las materias citadas por nuestros métodos especiales. — Se admiten internos en todo tiempo.

Academia Lingüístico-Mercantil ó especial de Comercio, dirigida por el profesor bilbaino D. Juan Alvarez y Alvarez.

PASAJE DE GUTIERREZ. — VALLADOLID

MONSIEUR PEPTONA
ORTEGA
 Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.
 Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

El Jarabe Pagliano

INVENTADO EN 1838
 por el Prof. GIROLAMO PAGLIANO, fundador de la casa, via Pandolfini, 18.—FLORENCIA.
 Es el mejor DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE. Especialmente indicado para usarse en la Primavera y Otoño.
 Más de 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia.

Rechazar las falsificaciones
 Todos los productos de nuestra casa deben llevar la Marca de Fábrica Registrada, cuyo dibujo en azul celeste, tiene la firma en negro de Girolamo Pagliano
 Unicos agentes en España: J. URIACH Y C. — BARCELONA.

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia
 EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XVIII Lunes 4 de Julio de 1900
 Precios de suscripción: En la capital, un mes. 1 pta. Fuera, trimestre. 4 — Número suelto, 5 céntimos.
 PUNTO DE SUSCRIPCION: En la Redacción y Administración, Imprenta y Litografía Alonso é Hijos, Mayor 98 y 100. Núm. 534

CASA DE BAÑOS del Dr. Fuentes

Instalada en la Orilla del Río y entre los dos puentes.
 Como en años anteriores, se facilitarán á más de los baños de placer cuantos medicinales sean prescritos por los señores médicos, así como las aplicaciones hidroterápicas.

CASAS PARA OBREROS

La construcción de casas baratas, cómodas en lo posible, perfectamente higiénicas, en las cuales pueden vivir con verdadera economía los que no tengan más patrimonio que el jornal diario, producto del trabajo, es asunto que se está tratando con verdadero interés en muchas poblaciones de España, imitándose así la conducta de otras naciones que, estudiando conienzadamente tan importante cuestión social, la abordaron con éxito, consiguiendo con ello aminorar la mortandad entre las familias obreras, debido á la condición higiénica de las viviendas.
 No queriendo ser nosotros menos, nos permitimos indicar para Palencia esa mejora, que entraña bienestar positivo para nuestras clases menesterosas, además de evitar las enfermedades que en ocasiones las diezman por la insalubridad de los pequeños alojamientos que dan albergue á numerosas familias confundiendo sexos y turba impertinencia sumo, no solo por el relieve que distingue á la personalidad política del fr. fagasta, sino por los múltiples problemas de diverso orden que las circunstancias han hecho de actualidad.

IMPRESA LITOGRAFIA Y LIBRERIA

Alonso é Hijos
 Mayor pral., 98 y 100

Esta casa es la única en Palencia que cuenta con talleres de imprenta, Litografía y Encuadernación, todo ello montado con los últimos adelantos y contando con un personal competente.

Se hace toda clase de trabajos comerciales, membretes, facturas, libros, folletos, modelados para Ayuntamientos, objetos de escritorio.

Esquelas de defunción, tarjetas de visita, recibos, partes de posada, prospectos de espectáculos.

Preciosos trabajos litográficos de todas clases.

Se reciben anuncios y suscripciones á EL DIARIO PALENTINO, que es el periódico que cuenta más años de existencia y el de mayor circulación de la capital y la provincia.

TALLERES: Don Sancho, núm. 13

En el Ayun

Bajo la presid Juárez y con asir Objeero, Or Raboso, Colem se ha celebrad Leida el acta aprobada.

Se leyó por el oficio de la Comi one durante el p garantía de las trozo de la carre tilla del Pine, d contratista don ce, resulta de la saldo á favor del pesetas, de las abonos por el t Ayuntamiento Diputación.

Arquitecto n uni halando el grave ruina en que se casa del maestro de Monte.

El Sr. Raboso, te de la Comisió el dictamen de propuso que se p demolición de di á construir un

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

Existiendo, como en nuestra ciudad existen, buenos capitales y algún que otro hombre de iniciativa, entendemos que debiera procederse á la construcción de edificios en barrios á propósito, sin que por el hecho de que produjera un modesto interés el capital que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

INFORMACION POSTAL

Madrid 5 Julio 1900
 Sr. Director

Veinticuatro horas hace que el jefe respetable del partido liberal visitó á la Reina, conferenciando durante hora y media con la augusta señora, y todavia se comenta esa entrevista, que sin duda tiene importancia suma, no solo por el relieve que distingue á la personalidad política del fr. fagasta, sino por los múltiples problemas de diverso orden que las circunstancias han hecho de actualidad.

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

La situación del país, las cuestiones financieras, el reciente empréstito, un fausto suceso de familia, que los ministros reales patrocinan y que

SOMIER BOER

PRIVILEGIADO
 El mejor cojchón de mu lies
 El más comodo
 El más limpio
 El de más duración

Representante en esta provincia para la venta por mayor y menor

D. Germán de Guzmán

Gran Almacén de Camas y otros artículos los.—Palencia.

ANTONINO GONZALEZ

Armero y mecánico
 Calle de Burgos, núm. 15.—Palencia
 Arregla toda clase de armas de fuego

DIBUJANTE

Se hacen dibujos en toda clase de telas y se arman labores.

D. Sancho, número 1. 3.

CALLOS

ojos de gallo, uñeros
 uñas gordas de los pies

LOS CURA PRONTO
 con operación ó sin ella

ROQUE SANTA CRUZ

Cestilla, núm. 15